

Referente a la contratación del servicio de la PLATAFORMA GOOGLE APPS, para la administración de aplicaciones y correo institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para el periodo 2017-2018.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez edificio anexo Bellavista, 4º piso, despacho 401, Col. Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N42-2017 (Segunda vuelta), referente a la contratación del servicio de la PLATAFORMA GOOGLE APPS, para la administración de aplicaciones y correo institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para el periodo 2017-2018, de conformidad con los artículos 42 fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en lo sucesivo, la Ley) y 45 del Reglamento, así como lo previsto en el numeral 23. de las bases.

El acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, mediante oficio número SA/DGGA/0938/2017, recibido en esta Unidad con fecha 6 de septiembre de 2017, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de septiembre de 2017, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

No.	Licitantes invitados a participar
1.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
2.-	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como del área requirente.

TERCERO.- Con fechas 10 de septiembre de 2017 y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20. de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con la participación de los representantes del área convocante y de las dependencias que conforman el jurado.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En este acto se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por los licitantes invitados, cuyo plazo límite para recibir las fue el día 8 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha 10 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, a que se refiere los artículos 42 y 47 de la Ley y 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1. y 21. de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de las siguientes empresas:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
2.-	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V.

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento, quedando asentada en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuya evaluación cualitativa se resume en el Cuadro A1 del numeral OCTAVO del presente dictamen técnico.

No.	Licitantes	Documentación Legal (Anexo 2)	Documentación Administrativa	Propuesta Técnica
1.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó
2.-	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó
3.-	NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó

SÉXTO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

PROPUESTAS ECONÓMICAS

1.- WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total
Partida Única	Cuentas de Correo Electrónico	Licencia	2500	\$882.00	\$2,205,000.00	\$352,800.00	\$2,557,800.00

000322

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2.- INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total
Partida Única	Cuentas de Correo Electrónico	Licencia	2500	\$777.00	\$1,942,500.00	\$310,800.00	\$2,253,300.00

3.- NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total
Partida Única	Cuentas de Correo Electrónico	Licencia	2500	\$975.00	\$2,437,500.00	\$390,000.00	\$2,827,500.00

Con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y los representantes de los licitantes presentes en el acto, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica.

SÉPTIMO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los licitantes:

No.	Licitantes aceptados para la evaluación cualitativa de sus proposiciones
1.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
2.-	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 13 de septiembre de 2017 a las 14:00 horas; el cual será dado a conocer en junta pública a los licitantes; mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

OCTAVO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Dirección General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas, para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la UPAC, mediante oficio No. SA/DGGAI/0954/2017, recibido en esta Unidad con fecha 13 de septiembre de 2017.

Los criterios que se aplicaron para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos fueron:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos 17.2. y 17.3.

I.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

Cuadro A1

Doc.	Documentos	Licitantes		
		1- WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.	2- INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	3- NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V.
Cumple / No Cumple con la información solicitada en las bases:				
Anexo 2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Cumple	Cumple	Cumple
	Propuesta Técnica (Sobre "A").			
B)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
C)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	No Cumple	Cumple	No Cumple
D)	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cumple	Cumple	Cumple
E)	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.			
F)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	Cumple	Cumple	Cumple
G)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.	No Cumple	Cumple	No Cumple
H)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.	Cumple	Cumple	Cumple
I)	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar conforme con el contenido de las presentes bases, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.	Cumple	Cumple	Cumple
J)	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Cumple	Cumple	Cumple
K)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda la vigencia del servicio, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.	Cumple	Cumple	Cumple
L)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Cumple	Cumple	Cumple

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: A large handwritten mark resembling '12' or '1e'.
 - Middle: A signature that appears to be 'KAM'.
 - Bottom: Another signature, possibly 'CB', and a checkmark.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

M)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	Cumple	Cumple	Cumple
N)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de ser adjudicado, el servicio se prestará cumpliendo con las normas SSAE 16/ISAE 3402 que es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información e ISO 2700, que es una norma de evaluación de seguridad informática.	Cumple	Cumple	Cumple
O)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de ser adjudicado, deberá proporcionar una garantía de soporte técnico de 7X24X365, con una disponibilidad del 99.5%.	No Cumple	Cumple	No Cumple
P)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Cumple	Cumple	Cumple
Q)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Cumple	Cumple	Cumple
R)	Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	Cumple	Cumple	Cumple

Aclarando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos P), Q) y R) no es causa de desechamiento.

Como resultado de la revisión cualitativa de los documentos e información legal administrativa de las proposiciones, no obstante de que los licitantes presentaron la documentación cuantitativamente, esta al ser analizada, se desprende que en varios de sus documentos no cumplen al tenor de lo siguiente:

Los licitantes WINGU NETWORKS S.A. DE C.V. y NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V, omitieron presentar la información solicitada en los documentos C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, G) Carta

310000325

Referente a la contratación del servicio de la PLATAFORMA GOOGLE APPS, para la administración de aplicaciones y correo institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para el periodo 2017-2018.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma y O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de ser adjudicado, deberá proporcionar una garantía de soporte técnico de 7X24X365, con una disponibilidad del 99.5%; lo que determina que su proposición no se consideren solventes en virtud de no garantizar que se cumplirá con lo requerido para la prestación del servicio.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en las bases de invitación que a la letra dice:

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

De la Ley

Artículo 40 fracción IV:

Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases...

Con base en lo anterior, se DESECHAN las proposiciones de los licitantes WINGU NETWORKS S.A. DE C.V. y NUBOSOFT SERVICIOS S.A. DE C.V., por el motivo anteriormente señalado.

Derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Licitantes aceptados para la evaluación técnica de sus proposiciones
2.-	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

II.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación:

ANÁLISIS TÉCNICO:

Cuadro A2

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	LICITANTES
			2.- INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.
			Cumple / No Cumple

000327

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

			Con las especificaciones del Anexo Técnico 1
Única	Cuentas de Correo electrónico	<p>2500 cuentas con capacidades de envío, recepción, búsqueda y localización de correos hasta 30 GB de espacio de almacenamiento, funcionalidad en línea y fuera de línea, acceso por cliente web o clientes dedicados mediante protocolos SMTP, POP3 o IMAP4. Ofrece listas y grupos de usuarios para controlar destinatarios y remitentes de correo y las siguientes características técnicas:</p> <p><u>Copias de seguridad continuas</u> Copias de seguridad automáticas de todos los datos en los servidores de Google para evitar riesgo de pérdida de información, con el objetivo de que el usuario pueda retomar su trabajo de manera transparente.</p> <p><u>Compatibilidad y movilidad</u> Con todos los sistemas operativos y navegadores comerciales: Linux, Mac OS, Windows. Apple Safari, Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera. Igualmente ofrece soporte nativo para dispositivos móviles basados en las plataformas Android, iOS y Blackberry.</p> <p><u>Certificación y auditoría</u> Google Apps y los centros de datos de Google cuentan con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y han obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u> Cuenta con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. También se encripta</p>	Cumple

12

Handwritten signatures and initials on the right margin.

8

0000328

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>Plataforma Colaborativa en la NUBE</p>	<p>automáticamente las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.</p> <p>Licenciamiento para el uso de la plataforma de Google Apps for work que incluye :</p> <p><u>Calendario</u> Agenda personal para los funcionarios del Gobierno del Estado, permite la configuración de grupos y organizaciones para la gestión de eventos, citas, reuniones y recursos que se ajusten a los horarios de cada funcionario, incluye recordatorios y localización de ubicaciones mediante el uso de mapas geográficos.</p> <p><u>Gestión de Archivos</u> Espacio de hasta 30 GB para almacenar archivos personales de los funcionarios en la nube, con la capacidad de compartirlos con todos los usuarios de la organización y acceder a ellos desde cualquier lugar autorizado por el administrador. Esto permite el ahorro en sistemas centrales o distribuidos de almacenamiento en los centros de datos del Gobierno del Estado.</p> <p><u>Ofimática</u> Permite visualizar, crear, compartir y trabajar en documentos de oficina en formato estándar, compatible con paquetería legada como MS Office, Lotus Notes, Adobe, etc. Incluye la capacidad de compartir los documentos con los usuarios de la organización para realizar trabajo de colaboración en tiempo real. Los usuarios podrán acceder a sus documentos desde cualquier sitio y aquellos documentos oficiales quedarán a disposición del Gobierno del Estado aun cuando el personal deje sus funciones, esta funcionalidad abona al fortalecimiento de trabajo en red, descentralización del trabajo y la seguridad de los datos.</p> <p><u>Sitios Web</u> Se incluye una herramienta de gestión de contenido Web para la publicación de sitios internos, externos o públicos del Gobierno del Estado de cara a los funcionarios, proveedores o ciudadanos. Esto sin la necesidad de escribir</p>	<p>Cumple</p>
--	---	---	---------------

Handwritten signatures and initials on the right margin.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

		<p>código HTML. Se ofrecen múltiples plantillas predeterminadas para agilizar la publicación de los sitios Web. En estos sitios Web es posible integrar calendarios, documentos, presentaciones, videos y demás contenido.</p> <p><u>Mensajería Instantánea, Llamada y Videoconferencia.</u></p> <p>Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios ya sea desde el navegador o el dispositivo móvil del funcionario. También se incluye dentro de la misma herramienta el servicio de Voz sobre IP para llamadas e incluso video para conferencias interactivas uno a uno o grupales lo que permitirá evitar gastos de traslado o viáticos para reuniones, conferencias o capacitaciones.</p> <p><u>Red Social Privada</u></p> <p>Se ofrece una herramienta de colaboración social que permite la interacción privada de los usuarios mediante el intercambio de publicaciones, fotografías, videos o cualquier otro tipo de contenido que permitirá mantener un entorno en tiempo de real de colaboración.</p> <p><u>Comunidades</u></p> <p>Grupos de discusión cerrados o públicos en donde se pueden publicar opiniones, solicitudes, recomendaciones o cualquier comentario que permita la generación de conocimiento y localización de expertos. Ya sea de cara a los funcionarios o ciudadanos del Estado de Morelos permitiendo tener una interacción permanente por todos los canales de comunicación digital disponibles.</p>	
	Seguridad	<p><u>Propiedad de la información y control de acceso.</u></p> <p>Los datos bajo el dominio morelos.gob.mx administrados bajo la plataforma Google Apps es propiedad del Gobierno del Estado. Las herramientas de Google Apps, ayudan a los administradores a gestionar usuarios, dispositivos, documentos y servicios, entre otros aspectos, y a</p>	Cumple

12

Handwritten signatures and initials on the right margin.

000330

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5' at the bottom right.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>realizar un seguimiento del uso y de los datos a través de paneles de control.</p> <p><u>Confiabilidad y disponibilidad</u></p> <p>Los centros de datos están diseñados específicamente para ofrecer el servicio Google Apps. Esto reduce el número de vulnerabilidades posibles. Se ofrece una garantía de operatividad del 99.9% y recuperación ante desastres integrada, por lo que se elimina el riesgo en caso de desastres naturales.</p>	
--	---	--

Con base en el Dictamen Técnico, se determina que las proposiciones de los licitantes que se indican, cumplieron técnicamente con los requerimientos solicitados, considerándose susceptibles de analizar su propuesta económicamente respecto de la partida ofertada, son los siguientes:

No.	Licitantes aceptados para la evaluación económica de sus proposiciones
2.-	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

NOVENO.- Desechamiento de propuestas

Las señaladas en la Cláusula NOVENO, como resultado de la evaluación técnica

DÉCIMO.- Evaluación Económica

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente licitación conforme lo establece el artículo 35 de la Ley.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017 y de la suficiencia específica emitido por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, mediante oficio No. SA/DGGA/0938/2017, para la partida 3271.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, al haber únicamente una propuesta que resultó solvente y susceptible de ser analizada económicamente, se llevó a cabo la revisión aritmética de las operaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento, obteniéndose los importes que se indican en el Cuadro A3.

Cuadro A3

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.			
				Precio Unitario	Sub total	IVA	Total
Partida Única	Cuentas de Correo Electrónico	Licencia	2500	\$777.00	\$1,942,500.00	\$310,800.00	\$2,253,300.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMO PRIMERO.- Emisión del fallo

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, se emite el presente fallo por el cual se adjudica el contrato de entre los licitantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio; correspondiendo al licitante **INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.** con un importe total de **\$2,253,300.00** (Dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.), quien presentó la proposición solvente de la partida única, el que se desglosa de la siguiente manera:

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO:

Cuadro A4

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total
Partida Única	Cuentas de Correo Electrónico	Licencia	2500	\$777.00	\$1,942,500.00	\$310,800.00	\$2,253,300.00

Para efectos del contrato se deberá contemplar todas las especificaciones de los servicios que se establecieron en su oferta técnica para su evaluación, cuyo resultado se indica en el Cuadro A2.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez edificio anexo Bellavista, 4º piso, despacho 401, Col. Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato y registro ante el INFONAVIT.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 14:40 horas, del día 13 de septiembre de 2017.

000332

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N42-2017 (Segunda vuelta)

Referente a la contratación del servicio de la PLATAFORMA GOOGLE APPS, para la administración de aplicaciones y correo institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para el periodo 2017-2018.

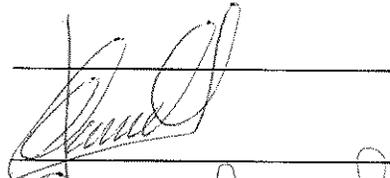
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Esta acta consta de 13 páginas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Nombre, razón o denominación social / Nombre del representante	Firma
--	-------

Por los licitantes invitados

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.
Karla Jaqueline Sánchez Rodríguez



Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic. Ángel Alemán Alonso
Director de Concursos



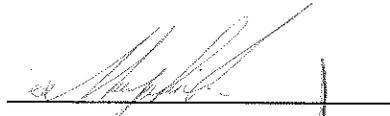
Por la Secretaría de la Contraloría

C. Andrés Zagal Campuzano
Auditor



Por la Consejería Jurídica

Lic. Hugo Daniel de la Fuente López
Auxiliar Técnico



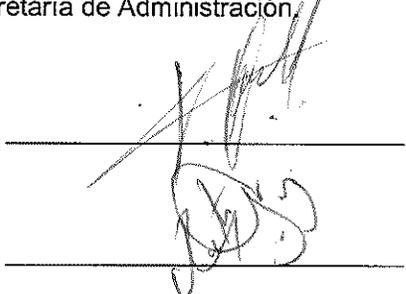
Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Saúl Vázquez Ocampo
Director de Recursos Materiales



Por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración

Ing. Vladimir Orihuela Hernández
Director General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicación



Lic. Patricia Uribe García
Subdirección de Administración y Pagos de Servicios

FIN DEL ACTA

000333